

Trámite de subsidio por incapacidad temporal por MATERNIDAD

Los subsidios son las prestaciones en dinero que recibe en forma periódica y temporal el asegurado con derecho a incapacitarse temporalmente por concepto de MATERNIDAD, en este caso se cancela el 100% (A partir del 28 de Diciembre de 2007) del salario medio de base del asegurado (según remuneraciones afectas al ISSS) a partir del primer día.

Documentación a presentar:

- Certificado vigente
- Tarjeta de afiliación
- Tarjeta con número único previsional (NUP) de la institución a la que pertenece (AFP UPISSS IPSFA o INPEP)
- Plantares del bebé (original o copia)
- Hoja de retiro por descanso de maternidad (La llena el patrono para que en el Departamento de Subsidio verifiquen cuando empieza la incapacidad por maternidad).
- Hoja de incapacidad temporal (hoja celeste) firmada y sellada por el patrono en la parte posterior donde se solicita.

El trámite lo puede realizar la persona que proporcione la siguiente información del trabajador que se encuentre incapacitado:

Fecha de ingreso del trabajador a la empresa.

- Si ha cobrado incapacidad durante el año anterior o el presente.
- Teléfono de residencia y de la empresa donde labora el asegurado.

El reclamo de la orden de pago, debe hacerlo personalmente el asegurado presentado los siguientes documentos:

- Tarjeta de afiliación
- Contraseña de pago (la que se entrega cuando se realiza el trámite)
- DUI

NOTA: Si el incapacitado estuviere imposibilitado para retirar la orden de pago, puede retirarla un familiar que tenga un apellido en común, pasos:

Trámite de subsidio

Escrito por Prestaciones Económicas y Servicios

Martes 16 de Marzo de 2010 09:48 - Última actualización Viernes 26 de Marzo de 2010 17:02

Retirar el Formulario de Autorización de retiro y Cobro de Subsidio en la oficina donde esta realizando el trámite de subsidio;

Ese formulario deberá ser firmado por la persona interesada (El incapacitado).

El formulario deberá presentarse en las Oficinas Administrativas (Subsidios) para registrar la firma del Jefe de Sección de Subsidios (Lic. Fidel Urquilla en San Salvador) si es en el interior del país lo debe autorizar el encargado del area de subsidio de cada lugar.

Retirar la ORDEN DE PAGO en el lugar donde tramito el subsidio y presentar.

Formulario de autorización, contraseña de pago, Tarjeta del Cotizante (incapacitado) y DUI de ambos (El incapacitado y la persona que esta realizando el trámite). Funciones del Formulario de Autorización de retiro y Cobro de subsidio: Retiro de orden de pago y para cobro del subsidio del Banco

El trámite de subsidios por incapacidad temporal puede tramitarse en:

Sección de subsidios Torre Administrativa del ISSS (San Salvador) de lunes a viernes: sin cerrar al mediodía.

Sucursales administrativas (San Miguel, Usulután, Santa Ana y Sonsonate) Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 m, 12:40 pm a 4:00 pm

Plaza mundo 8:00 am a 4:00 pm (Sin cerrar al mediodía) y plaza Merliot de 8:00 am a 4:00 pm (Sin cerrar al mediodía)

El tramite de pago de subsidio de una incapacidad debe ser tramitada el mismo mes calendario en que se incapacitó el paciente.

TRAMITE DE PRIMERA VEZ

- Original Certificado de Incapacidad Temporal (Firmado, sellado por el patrono)
- Tarjeta de Afiliación

Trámite de subsidio

Escrito por Prestaciones Económicas y Servicios

Martes 16 de Marzo de 2010 09:48 - Última actualización Viernes 26 de Marzo de 2010 17:02

- Certificación de Derecho y Cotizaciones
- Tarjeta o nombre de AFP donde esta afiliado el asegurado
- Aviso de accidente de trabajo original y copia firmado y sellado por el patrono (Cuando es accidente de trabajo)
- Constancia de retiro de maternidad y plantares (Cuando es incapacidad por maternidad)

QUIENES TIENEN DERECHO A COBRAR LOS SUBSIDIOS

- Trabajadores Activos
- Y cesante en caso de maternidad si reúne lo establecido en el Art. 25 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro social.

LUGARES DONDE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE DE SUBSIDIOS.

Todos los centros de atención del ISSS en todo el país, exceptuando las Clínicas Comunes y Hospitales. Además, Oficina Central, Plaza Mundo y Merliot, Sucursales Administrativas de Usulután, San Miguel, Sonsonate y Santa Ana.